



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ADMINISTRATIVO N° 123/

**DECLARA DESIERTO CONCURSO PÚBLICO PARA
PROVEER CARGO JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD
REQUÍNOA.**

REQUÍNOA, Enero 22 del 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Las Bases del Llamado a Concurso para proveer cargo vacante correspondiente a Jefe (a) Departamento de Salud Municipal, Requínoa.

Acta de fecha 19 de Enero del 2015 donde informa que se presentan 5 postulantes al cargo Jefe (a) Departamento de Salud Municipal, Requínoa. Y de acuerdo a las bases generales 3 de los postulantes no cumplen con documentación correspondiente y dos de ellos cumplen con todo la documentación requerida, pero no alcanza el puntaje mínimo 60 puntos de idoneidad para asistir a entrevista personal, en los factores Estudios, Experiencia Laboral y Capacitación.

VISTOS :

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y, lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO :

DECLARESE DESIERTO, el llamado a Concurso Público para proveer el Cargo Jefe (a) Departamento de Salud Municipal, Requínoa. Y de acuerdo a las bases generales 3 de los postulantes no cumplen con documentación correspondiente y dos de ellos cumplen con todo la documentación requerida, pero no alcanza el puntaje mínimo 60 puntos de idoneidad para asistir a entrevista personal, en los factores Estudios, Experiencia Laboral y Capacitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, E INGRESECE A SIAPER, LLEVESE A EFECTO Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
OFICINA DE PARTES

Fecha: 21 Enero 2015

Folio: 012

Línea: 9.

MEMO N°: 10 /



ANT. : Memo N°193, 23.12.2015 y Decreto Alcaldicio N° 3266 23.12.2015 que llama a Concurso Público para cinco Grados y Aprueba Bases Generales

MAT. : Remite Resultados del Concurso Público al Cargo que indica.

REQUINOA, enero 20 del 2015.

DE : SRTA. JOHANA PARDO ROMÁN
SECRETARIA EJECUTIVA COMISIÓN DE ELECCIÓN

A : SR. ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE DE REQUINOA

- 1.- Se cumple con informar a Ud. el resultado del Concurso Público para proveer el Cargo Jefe (a) del Departamento de salud Municipal, Requínoa, se solicita declarar desierto el llamado a concurso debido a que los postulantes no cumplen con los 60 puntos de idoneidad.
- 2.- Sin otro particular

Saluda atentamente a Ud.



JOHANA PARDO ROMÁN
SECRETARIA EJECUTIVA COMISIÓN DE ELECCIÓN

JPR/jpr.

DISTRIBUCION :

- Sr. Alcalde Requínoa
- Archivo Personal



MEMO N° : 193 /

MAT. : Llamado a concurso

REQUINOA, diciembre 22 de 2014

DE : **SR. ANTONIO SILVA VARGAS**
ALCALDE

A : **SRA. FANY NUÑEZ MIRANDA**
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Por medio del presente y junto con saludarle, solicito a usted realizar el procedimiento correspondiente de llamado a concurso, para proveer el cargo de Jefe de Departamento de Salud.

Sin otro particular, se despide atentamente



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/jbv.

DISTRIBUCION :

- Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes.
- Archivo digital Alcaldía.



I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
CONCEJO MUNICIPAL

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUÍNOA

Nº: 122

CERTIFICADO

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Requinoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

*En Sesión Ordinaria N° 76 de Concejo Municipal de Fecha 18.12.2014, El Honorable Concejo Municipal, aprobó en votación unánime **Bases Concurso Público, cargo Jefe Departamento de Salud.***



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Requinoa, diciembre 18 de 2014

Fecha: 17.12.2014

Pagos: 192

Lugar: 14

Requínoa 17 Diciembre 2014

Comisión de *Salud*

Se reúne la comisión en el salón del concejo y se abre la sesión a las 11 hrs. con la presencia de:

Sr Daniel Martínez H.

Sr Waldo Valdivia M.

Sra. Flor Arriaza P.

Sra. María Eliana Berríos

Sra. María Victoria Cavieres

Sr. Rolando Guajardo Arévalo

Como punto de inicio de tabla son las modificaciones a las Bases para la selección de personal Depto. de Salud De Requínoa,

1.- En los puntos 3.1 factores de selección, solicitamos cambiar los porcentajes de valoración de :

30% 40%

20% 30%

10% 10%

40% 20%

2.- En el punto A) Estudios Ponderación, solicitamos cambiar los puntos en lo siguiente :

100 pts. 100ptos.

80pts. 50ptos.

70 pts. 10ptos

60pts. 10 ptos



MEMO: __ 493 __/

**MAT. Solicita aprobar bases y aviso en Diario.
Requinoa, 24 de Diciembre 2014.**

**DE: JOHANA PARDO ROMÁN
SECRETARIA COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL**

**A: SR. HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)**

Por medio de la presente y junto con saludarle, en atención al llamado a concurso para proveer cargos que a continuación se detallan, solicito a usted autorizar dictamen de decreto administrativo respectivo y realizar las gestiones pertinentes para efectuar la publicación en el Diario El Rancagüino:

- **Cargo: Jefe (a) del Departamento de Salud Municipal.**

Sin otro particular, se despide atentamente.,



JOHANA PARDO ROMÁN

SECRETARIA COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL

ASV/jpr

DISTRIBUCIÓN

Adm. Y finanzas

Oficina de Partes

Archivo digital Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3266/

APRUEBASE BASES Y LLAMESE A CONCURSO.

REQUINOA, 23 DE DICIEMBRE del 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

- Memo N° 193 de fecha 22/12/2014 de Señor Alcalde donde instruye Iniciar proceso de Llamados a concursos.
- Certificado N° 122, de fecha 18/12/2014, del Concejo Municipal de Requinoa, de sesión de N°76 de fecha 18.12.2014, aprobó Bases Concurso Publico, Cargo Jefe de Departamento de Salud.

VISTOS :

De acuerdo a los requisitos establecidos en la Ley N° 19.378, estatuto de Atención Primaria de Salud.

DECRETO :

APRUEBASE, las Bases Generales del llamado a concurso para proveer el cargo Vacante del Departamento de Salud Municipal, según se señala:

- **Cargo Jefe (a) del Departamento de Salud Municipal, Requinoa.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ENVIASE A LA CONTRALORIA DE LA SEXTA REGION PARA SU REGISTRO, LLEVESE A EFECTO Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/jpr
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional
- Of. Partes.-
- Archivo.-



BASES PARA SELECCIÓN DE PERSONAL

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL REQUÍNOA

La Ilustre Municipalidad de Requínoa, llama a concurso público para proveer en propiedad, cargo vacantes en el Departamento de Salud Municipal, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.

El concurso público consiste en un procedimiento técnico y objetivo utilizado para seleccionar al personal, que evaluará los antecedentes presentados por los postulantes y pruebas rendidas, si así se exigiere, de acuerdo a las características de los cargos que se van a proveer.

1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- 1.1. Cargo : Jefe (a) del Departamento de Salud Municipal
- 1.2. Número vacantes : 1
- 1.3. Disponibilidad : 44 horas semanales
- 1.4. Tipo de Contrato : Indefinido
- 1.5. Dependencia Jerárquica : Alcaldía
- 1.6. Lugar de desempeño : Dependencias del Departamento de Salud – Avda. Comercio Esq. Leonardo Murialdo comuna de Requínoa.
- 1.7. Clientes internos : Alcaldía y demás usuarios de Unidades Municipales.
- 1.8. Clientes externos : Usuarios del Sistema de Salud Municipal.

2.- REQUISITOS:

2.1 REQUISITOS GENERALES Y ANTECEDENTES REQUERIDOS

Lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Decreto Ley N° 19.280.

2.1.1	Ser Ciudadano	Fotocopia de la Cédula de Identidad
2.1.2	Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento	Certificado del Cantón de Reclutamiento y Movilización cuando fuere pertinente. (Original o 1 Fotocopia).
2.1.3	Tener salud compatible con el desempeño Del cargo	Declaración Jurada Simple.
2.1.4	No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.	Declaración Jurada Simple.
2.1.5	No haber cesado en un cargo Público, como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medidas disciplinarias, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido más de 05 años desde la fecha de expiración de funciones	Declaración Jurada Simple.

2.1.6	Poseer el nivel educacional, o título profesional o técnico que por naturaleza del empleo exija la Ley.	Certificado de Título legalizado notarialmente
-------	---	--

2.2 REQUISITOS ESPECIFICOS

No se establecen.

3.- COMPETENCIAS FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS DESEABLES.

Se considerarán además requisitos deseables para el desempeño de la función, los que se agrupan en :

- a. Estudios y cursos de formación y capacitación;
- b. Experiencia laboral y competencias que se señalan en los factores de evaluación
- c. Se deja expresa constancia que los requisitos señalados constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función, pero no son requisitos adicionales excluyentes.

El Comité de Selección considerará los siguientes factores para realizar la evaluación de los antecedentes de los postulantes:

3.1 Factores de Selección.

Para la selección se considerarán los siguientes factores:

Factor	Valoración (%)
Estudios	40%
Experiencia Laboral	30%
Capacitación	10%
Entrevista Personal	20%

Solo podrán asistir a entrevista personal aquellos postulantes que hayan obtenido 60 puntos o más, en la suma de los factores Estudios, Experiencia Laboral y Capacitación, entendiéndose por tal el porcentaje mínimo de idoneidad.

El Jefe o Encargado de Recursos Humanos de la Municipalidad de Requínoa deberá notificar a los postulantes y citará a entrevista en lugar, fecha y horario a definir junto a la Comisión de Selección.

A. ESTUDIOS PONDERACION 40%

Criterio	Puntaje
Que cuente con Título Profesional	100 puntos
Que cuente con Título Técnico de Nivel Superior	50 puntos
Que cuente con Título Técnico de Nivel Medio	10 puntos
Que cuente con Licencia de Enseñanza Media	10 puntos

B. EXPERIENCIA LABORAL. Ponderación 30%

Se calificarán los antecedentes relativos al desempeño laboral que acredite el postulante, tales como equipos a cargo y experiencias en jefaturas de unidades.

1.- Experiencia laboral en cargos o funciones directivas o de jefaturas, a cargo de equipo de personas en el sector público o sector municipal.

2.- Experiencia laboral en cargos o funciones directivas o de jefaturas, a cargo de equipos de personas del sector privado.

Se considerarán los siguientes subfactores:

- a) Experiencia laboral en cargos o funciones directivas o de jefaturas, a cargo de equipos de personas en el sector público o sector municipal, la ponderación relativa a este subfactor será de 70%:

Años	Puntos
Sin experiencia	10
1 a 3 años	30
3 a 5 años	50
5 a 8 años	60
8 a 10 años	80
10 a 15 años	90
15 años y más	100

- b) Experiencia laboral en cargos o funciones directivas o de jefaturas, a cargo de equipos de personas del sector privado, la ponderación relativa de este subfactor será de 30%:

Años	Puntos
Sin experiencia	0
1 a 3 años	20
3 a 5 años	40
5 a 8 años	50
8 a 10 años	70
10 a 15 años	80
15 años y más	90

C. CAPACITACION. Ponderación 10%:

Se calificarán sólo las capacitaciones relacionadas directamente con el cargo a desempeñar, en las áreas que se indican:

1. Capacitación en temas de Salud Municipal, vale decir Atención Primaria en Salud. Se considerará capacitación aquella debidamente acreditada por algún Organismo competente e identificados como tales en la Ley General de Educación y la legislación atingente al Ministerio del Trabajo a través del

- Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, que tengan relación con gestión en salud, salud familiar, programas de salud, entre otras.
2. Capacitación en temas de administración y/o gestión pública y/o de empresas. Se considerará capacitación aquella debidamente acreditada por algún Organismo competente identificados como tales en la Ley General de Educación y la legislación atinente al Ministerio del Trabajo a través del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
 3. Otras menciones o grados académicos; en el caso de Licenciatura se considerará como tal aquella adicional a la obtenida junto al Título Profesional de alguna Universidad autorizada en Chile: Es decir se considera como tal a aquella segunda licenciatura o más.
 4. Otras capacitaciones relacionadas con Salud Pública, Prevención de Riesgos, Medio Ambiente, atención de grupos vulnerables, entre otras.
 5. No se considerarán relacionadas aquellas capacitaciones no atingentes al cargo, como curso de cocina, cursos de gasfitería y/o plomería, electricidad, etc., en cualquiera de sus niveles y grados.

Se considerarán los siguientes subfactores:

- a) Capacitación en temas de Salud Municipal, el puntaje ponderado de este subfactor será de 30%.

Horas	Puntos
0 a 30 horas	25
31 a 40 horas	50
41 a 60 horas	75
61 y más horas	100

- b) Capacitación en temas de administración y/o gestión, el puntaje ponderado de este subfactor será de 40%.

Horas	Puntos
0 a 50 horas	25
51 a 80 horas	50
81 a 100 horas	75
101 y más horas	100

- c) Otras menciones o grados académicos, el puntaje ponderado de éste subfactor será el 20%.

Otras menciones	Puntos
Licenciados	30
Diplomados	60
Magister	80
Doctorados	100

- d) Otras capacitaciones relacionadas con Salud Pública, el puntaje ponderado de este subfactor será de 10%.

Otras menciones	Puntos
0 a 50 horas	25
51 a 100 horas	50
101 a 150 horas	75
151 y más horas	100

D. ENTREVISTA PERSONAL. Ponderación 20%:

La Comisión Calificadora efectuará verbalmente las preguntas por cada Factor a medir establecido previamente en la tabla de Entrevista Personal. Cada pregunta será evaluada por la Comisión con nota de 1 a 7, obteniendo un promedio por cada factor, asignándole puntaje de acuerdo a los siguientes parámetros:

- + De 5.5 a 7.0 Buena o Alta (30 puntos)
- + De 4.0 a 5.4 Regular o Media (20 puntos)
- + De 1.0 a 3.9 Baja o Mala (10 puntos)

La entrevista personal considera el puntaje obtenido en cada uno de los factores.

FACTOR	PARAMETRO	PUNTAJE
Conocimiento en Administración y gestión de Atención primaria de salud	Buena	30 puntos
	Regular	20 puntos
	Mala	10 puntos
Aptitud y experticia para El cargo.	Alta	30 puntos
	Media	20 puntos
	Baja	10 puntos
Liderazgo y Manejo De grupos.	Buena	30 puntos
	Regular	20 puntos
	Mala	10 puntos

3.2. Comité de Selección:

El Comité de Selección estará integrado por tres funcionarios de más alto nivel jerárquico del Municipio, conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Nº 18.883, el que será asesorado por el Encargado de Personal, quien actuará como Secretario Técnico del Comité. Éste estará integrado por

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Directora de Obras Municipales

4. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES.

4.1. Las Bases estarán disponibles para ser descargadas desde la página Web de la Municipalidad www.requinoa.cl y en la oficina de partes del Municipio, ubicada en Avda. Comercio N° 121, Requínoa, desde el día 30 de diciembre y hasta 14 enero 2015, ambas fechas inclusive, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.

4.2. Para formalizar la postulación, los interesados o interesadas que reúnan los requisitos descritos, deberán adjuntar en sobre cerrado, en cuyo reverso deberá indicar el nombre del postulante, los requisitos documentados:

4.1.-	Solicitud dirigida al Señor Alcalde postulando al cargo.
4.2.-	Currículo vitae con número de teléfono de ubicación.
4.3.-	Fotocopia de la Cédula de Identidad por ambos lados
4.4.-	Certificado de Antecedentes simple
4.5.-	Certificado de situación militar al día (cuando corresponda)
4.6.-	Declaración Jurada simple para ingreso a la Administración Pública, que acredite que cumple con los requisitos establecidos en los números 3), 5) y 6) del artículo 13º de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y que acredite que no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 de la Ley N° 18.575. (Se adjunta modelo a las Bases, Anexo N° 1)
4.7.-	Fotocopia de Certificados de Estudios, Título Profesional o Técnico. En el caso de postulantes extranjeros el Título Profesional debe estar debidamente revalidado por la entidad consultora a nivel nacional.
4.8.-	Certificados de Capacitación
4.9.-	Certificado de acreditación de experiencia laboral.

4.3. REQUISITOS DE INGRESO Y ACEPTACION:

5.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

5.1.-	PUBLICACIONES:	
5.1.1.-	Oficio a los Alcaldes de las comunas de la VI Región	Lunes 29 de Diciembre de 2014.
5.1.2.-	Panel Municipal	Lunes 29 de Diciembre de 2014.
5.1.3.-	Diario de Circulación Regional (El Rancagüino)	Lunes 29 de Diciembre de 2014.
5.2.-	ENTREGA DE BASES:	
	En Departamento Personal en horario de oficina de 8:30 a 13:00 hrs. y de 14:30 a 17:00 hrs. En Av. Comercio N°121, comuna de Requínoa.	30 de diciembre 2014 hasta 14 de enero de 2015.
5.3.-	RECEPCION DE ANTECEDENTES:	
	En sobre sellado, en el Oficina de Partes, en horario de 8:30 a 12:00 Hrs. Av. Comercio N° 121-comuna de Requínoa.	Jueves 15 de enero de 2015.
5.4.-	SELECCIÓN INICIAL:	
	Comunicación a los postulantes preseleccionados, e indicación de fecha y hora de Entrevista	Martes 20 de enero de 2015.

5.5.-	ENTREVISTA COMITÉ DE SELECCION:	
	A postulantes preseleccionados, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 hrs. en el Salón de Reuniones municipalidad, ubicada en Avenida Comercio N° 121, Requínoa.	Entre jueves 22 y viernes 23 de enero de 2015.
5.6.-	RESOLUCION DEL CONCURSO Y NOTIFICACION	Entre lunes 26 y martes 27 de enero de 2015.
5.7.-	DESEMPEÑO DEL CARGO	01 de febrero 2015.

6.2.- RESOLUCION

El Comité de selección emitirá informe del proceso, en donde se consideren aquellos postulantes que hayan obtenido los 3 primeros puntajes. En base a éste se informará al Sr. Alcalde quién podrá entrevistar a los seleccionados y posteriormente decidirá el nombramiento correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ENVIASE A LA CONTRALORIA DE LA SEXTA REGION PARA SU REGISTRO, LLEVESE A EFECTO Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)



LLAMADO A CONCURSO

Llamase a Concurso para proveer el siguiente cargo vacante en Departamento de Salud Municipal de Requínoa.

➤ Cargo, Jefe (a) del Departamento de Salud Municipal

Requisitos Generales:

- Lo establecidos en el Artículo 10º y 11º de la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo y Ley 19.280/93; señaladas en las Bases que deberán retirarse en Oficina R.R.H.H., a contar del martes 30 de diciembre 2014 al miércoles 14 de enero 2015, en horario de oficina de 8:30 a 16:00 horas, comercio #121, Requínoa.

Recepción de antecedentes:

- Hasta el día el jueves 15 de enero 2015, en sobre sellado, Oficina de Partes, en horario de 8:30 a 16:00 horas, último día hasta las 12:00 horas.

Dirección: Comercio #121, Requínoa.

ALCALDE

REQUINOA
AV. COMERCIO #121
Fono: 72-976250
Rut: 69081300-9

PEDIDO N°: 919

Area: MUNICIPAL

viernes, 26 de diciembre de

ID. Chile C.:

ORDEN DE COMPRA N° 896
N° OBLIGACION 3992

Señores SOCIEDAD INFORMATIVA REGIONAL S.A.
Rut 96852720-7
Dirección O'CARROL N° 516
Fono -327461
Fono Fax 221797
Sr. (a)
Unidad Solicitante DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - DAF - DAF
Justificación ADQUISICION DE AVISO DESTACADO ORDEN DE PEDIDO N°80 26/12/2014
Dir.Despacho

Cantidad	Unidad	Descripcion	Precion Unit.	Total
1	UNIDADES	AVISO DESTACADO (AVISO)	97,994	82,348

Cuenta N°:
215-22-07-001-001-001 SERVICIOS DE PUBLICIDAD (97,994)

Sub Total		82,348
Recargo	0	0
Descuento	0	0
Descuento 2	0	0
TOTAL NETO		82,348
Imp. Adicional		0
I. V. A.	19%	15,646
TOTAL		97,994

NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS



ENCARGADO DE ADQUISICIONES



DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

El Diario de la Sexta Región

El Rancagüino

Sociedad Informativa Regional S.A.

GIRO: PUBLICIDAD - COMUNICACION SOCIAL - IMPRENTA
 VENTAS PRODUCTOS PROMOCIONALES
 O'CARROL N°518 - FONOS: 72-2327400 - 72-2327451
 FAX: 72-2221797 - RANCAGUA

R.U.T.: 96.852.720 - 7
FACTURA
 N° 52726

S.I.I. - RANCAGUA
 FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2015

Fecha, **29 DE DICIEMBRE DE 2014**

SEÑOR **I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**
 DIRECCION: **COMERCIO S/N**

RUT: **69.081.300-9**
 COMUNA: **REQUINOA**
 TELEFONO: **0**
 CONDICIONES DE VENTA:

DE: **FISCAL**
 GUIA DE DESPACHO N°: DE
 SOLICITUD PUBLICACION N°: **0 - 25105** VENDEDOR

CRISTIAN ARANGUIZ

por lo siguiente: a: **SOCIEDAD INFORMATIVA REGIONAL S.A.**

DEBE

CODIGO	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1		PUBLICACION 29 DICIEMBRE 2014, AVISO DESTACADO LLAMADO CONCURSO VACANTE EN DEPARTAMENTO DE SALUD. ORDEN DE COMPRA N° 896		82.348.-

IMPORTE PAGADO POR DEPOSITO
 09/01/2015

NOVENA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
 CUATRO PESOS.

EFFECTIVO
 CHEQUE N°
 BANCO
 VENCIMIENTO

Sub Total	\$	
Descuento	\$	
NETO	\$	82.348.-
I.V.A.	\$	15.646.-
TOTAL	\$	97.994.-

Nombre : _____
 R.U.T. : _____



REMITENTE

Nº TARJETA (TCC) 7221600 R.U.T. 64 081 300-9

NOMBRE (Remitenie)/Empresa Municipalidad Regional

DIRECCION (Calle, Nº, Comuna) Comodoro 121

CIUDAD Barrios Contacto 012099149 Teléfono/Fax E-mail

DESTINATARIO

Nº TARJETA (TCC) R.U.T.

NOMBRE (Destinatario)

DIRECCION (Calle, Nº, Comuna)

CIUDAD Contacto Teléfono/Fax E-mail

SERVICIO (marcar sólo uno)

ULTRA RAPIDO DIA HABIL SGTE.

OVERNIGHT DIA HABIL SUBSGTE.

OTRO ENTREGA DIA SABADO

OVERNIGHT PRIORITADO TERCER DIA HABIL

ADICIONALES (Uno o más)

CONFIRMACION DE ENTREGA

AVISO TELEFONICO

DEPOSITO CORREOS/CAS.

ENTREGA EN OFICINA CXP

LEENAR CON ULTRA IMPRENTA TRIPLICADO CLIENTE

PRODUCTO (MARCAR SOLO UNO)

SOBRE VALIJA ENCOMIENDA

PESO DE PIEZAS (Kg)

CONSOLIDADO (Nº de piezas) 67

Dimensiones (en cm.)
LARGO ANCHO ALTO

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

VALOR DECLARADO \$ COSTO ADICIONAL DEL SEGURO

FECHA 30/12/2014

Firma del Remitente [Firma]

ESTIMADO CLIENTE: FAVOR LEER EL REVERSO DE ESTE DOCUMENTO

Al hacernos entrega de su envío Ud. acepta las condiciones expresadas al dorso de esta Orden de Transporte./ Favor retener esta Copia. No recibirá copia adicional con su Factura.

VALOR DEL SERVICIO

CONDICIONES DE PAGO

EFECTIVO/CHEQUE DEL REMITENTE

CARGO CTA. CTE. DEL DESTINATARIO

POR PAGAR

USO EXCLUSIVO DE CHILEXPRESS

RETIRADO POR

FECHA 31/12/14 HORA: [Hora]

FIRMA DEL CONDUCTOR [Firma]

28 COD. OFICINA ORIGEN COD. OFICINA DESTINC



000787

ORD.: _____/

MAT.: Comunica llamado a Concurso
de vacante que se indica.

Requínoa, 29 de diciembre de 2014.

DE : SR. HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S) DE REQUINOA

A : SRES. ALCALDES
SEXTA REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

- 1.- Cumpló con informar a Usted, concurso público para proveer en propiedad, cargo vacante en el Departamento de Salud Municipal, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.

➤ **Cargo: Jefe (a) del Departamento de Salud Municipal.**

Recepción de antecedentes hasta las 12:00 horas del día jueves 15 de enero de 2015, en sobre sellado en oficina de Partes, Avda. Comercio #121, Requínoa.

Los eventuales postulantes deberán retirar las bases del concurso desde el martes 30 de diciembre 2014 al 14 de enero del 2015 en el Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas en horario de atención de 08:30 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:00 horas, en Avenida Comercio N° 121, Comuna de Requínoa.

- 2.- Saluda atentamente a ud.,




HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/jpr.

DISTRIBUCION:

Sres. Alcalde Vía. Región (32).-

Contraloría Regional.-

Dirección de Finanzas.-

Oficina de Partes.-



ACTA DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

En Requínoa, a 15 de Enero del 2015, siendo las 12:01 horas, se procede al cierre de recepción de antecedentes del llamado a Concurso Cargo Jefe Departamento de Salud, con un total de cinco sobres de los siguientes postulantes.

- 1.- Sr. Patricio Herrera Caro
- 2.- Sr. Mario Mena Noriega
- 3.- Gerardo Villanueva Boza
- 4.- Edison Navarro Abarca
- 5.- Florentino Andrés Marchant Lantadilla


Johana Pardo Román
Encargada de RR.HH. Secretaría
Ejecutiva Comisión de Selección

RETIRO DE BASES CONCURSO JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

NOMBRE	FECHA RECEPCION	HORA	FIRMA
Florencia ANDRÉS MACHADO L.	06-01-2014	12:35	
MARINA NAVARRO CORNEJO	07-01-2015	16:22	
Pascual Herrerera Carr	08/01/2015	14:15	
MARIO WENDY NORIEGA	12/01/2015	8:55	



ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SELECCION DE PERSONAL

En Requínoa, a 19 de enero del 2015, siendo las 09:00 horas, en el Salón de Reuniones de la I. Municipalidad el Comité de Selección de Personal integrado por el Sr. Héctor Huenchullàn Quintana, Administrador Municipal, Sra. Marta Angélica Villarreal S., Secretaria Municipal, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Dirección de Obras y Srta. Johana Pardo Román, Encargada de Recursos Humanos y Secretaria Técnica Comité de selección; se reúne para revisar los antecedentes de los postulantes al llamado a concurso para proveer el cargo Jefe (a) Departamento de Salud Municipal.

1.- Se informa a la Comisión, que de acuerdo al Acta de Recepción de Antecedentes de fecha 14 de enero a las 12:01 horas, se presentaron 5 candidatos al cargo, estos son:

- Sr. Patricio Herrera Caro
- Sr. Mario Mena Noriega
- Sr. Gerardo Villanueva Boza
- Sr. Edison Navarro Abarca
- Sr. Florentino Andrés Marchant Lantadilla

2.- Se comienza a revisar los antecedentes para determinar admisibilidad:

- | | | |
|--------------------------------------|---|--------------|
| • Sr. Patricio Herrera Caro | - | Admisible |
| • Sr. Mario Mena Noriega | - | No Admisible |
| • Sr. Gerardo Villanueva Boza | - | Admisible |
| • Sr. Edison Navarro Abarca | - | No Admisible |
| • Sr. Florentino Marchant Lantadilla | - | No Admisible |



3.- Se comienza a revisar para su ponderación a los postulantes que cumplen con la admisibilidad:

3.1.- Sr. Patricio Herrera Caro

Tabla de Ponderación

FACTOR ESTUDIOS.

Factor	Variable	Puntaje Optimo	Puntos Obtenidos	%	Puntaje Final
Estudios	Título Profesional	100	100		
	Título Técnico	50			
	Título Técnico Nivel Medio	10			
	Licencia de Enseñanza Media	10			
SubTotal			100	40%	40
TOTAL PUNTAJE FACTOR ESTUDIOS 40%					40

FACTOR EXPERIENCIA LABORAL.

Experiencia Laboral Sector Público 70%	Sin experiencia	10			
	De 01 a 03 Años	30			
	De 03 a 05 Años	50	50		
	De 05 a 08 Años	60			
	De 08 a 10 Años	80			
	De 10 a 15 Años	90			
	15 años y más	100			
SubTotal			50	70%	35

Experiencia Laboral Sector Privado 30%	Sin experiencia	10			
	De 01 a 03 Años	30			
	De 03 a 05 Años	50	50		
	De 05 a 08 Años	60			
	De 08 a 10 Años	80			
	De 10 a 15 Años	90			
	15 años y más	100			
SubTotal			50	30%	15

TOTAL PUNTAJE FACTOR EXPERIENCIA 30%

15

FACTOR CAPACITACIÓN

Capacitación en temas de Salud Municipal 30%	0 a 30 horas	25	25		
	31 a 40 horas	50			
	81 a 100 horas	75			
	101 y más horas	100			
SubTotal			25	30%	7.5



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECURSOS HUMANOS

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

Otras Menciones o Grados Académicos 20%	Licenciados	30			
	Diplomados	60			
	Magister	80	80		
	Doctorados	100			
	SubTotal		80	20%	16

Otras Capacitaciones Relacionadas con Salud Pública 10%	0 a 50 horas	25			
	51 a 100 horas	50			
	101 a 150 horas	75			
	151 y más horas	100			
	SubTotal		0	20%	0

TOTAL PUNTAJE FACTOR CAPACITACIÓN 10%	4.3
--	------------

PUNTAJE FINAL	59.3
----------------------	-------------

3.2.- Sr. Gerardo Villanueva Boza

Tabla de Ponderación

FACTOR ESTUDIOS.

Factor	Variable	Puntaje Optimo	Puntos Obtenidos	%	Puntaje Final
Estudios	Título Profesional	100	100		
	Título Técnico	50			
	Título Técnico Nivel Medio	10			
	Licencia de Enseñanza Media	10			
	SubTotal		100	40%	40
TOTAL PUNTAJE FACTOR ESTUDIOS 40%					40

FACTOR EXPERIENCIA LABORAL.

Experiencia Laboral Sector Público 70%	Sin experiencia	10			
	De 01 a 03 Años	30			
	De 03 a 05 Años	50			
	De 05 a 08 Años	60	60		
	De 08 a 10 Años	80			
	De 10 a 15 Años	90			
	15 años y más	100			
	SubTotal		60	70%	42

Experiencia Laboral Sector Privado 30%	Sin experiencia	10			
	De 01 a 03 Años	30			
	De 03 a 05 Años	50			
	De 05 a 08 Años	60			
	De 08 a 10 Años	80			
	De 10 a 15 Años	90			



FACTOR CAPACITACIÓN

Capacitación en temas de Salud 30%	0 a 30 horas	25	25			
	31 a 40 horas	50				
	81 a 100 horas	75				
	101 y más horas	100				
SubTotal		25	30%	7.5		

Capacitación en temas de Administración y/o Gestión 40%	0 a 50 horas	25				
	51 a 80 horas	50				
	81 a 100 horas	75				
	101 y más horas	100	100			
SubTotal		100	40%	40		

Otras Menciones o Grados Académicos 20%	Licenciados	30				
	Diplomados	60				
	Magister	80				
	Doctorados	100				
SubTotal		0	20%	0		

Otras Capacitaciones Relacionadas con Salud Pública 10%	0 a 50 horas	25	25			
	51 a 100 horas	50				
	101 a 150 horas	75				
	151 y más horas	100				
SubTotal		25	10%	2.5		

TOTAL PUNTAJE FACTOR CAPACITACIÓN 10%	5
--	----------

PUNTAJE FINAL	57.6
----------------------	-------------

4.- En consecuencia, la admisibilidad y ponderación sin entrevista es la siguiente:

- Sr. Patricio Herrera Caro Admisible – 59.3 puntos
- Sr. Gerardo Villanueva Boza Admisible – 57.6 puntos

5.- Se determina que los postulantes admisibles no cumplen con el puntaje mínimo de idoneidad de 60 puntos para presentarse a entrevista personal, según bases correspondientes.

Sin más que tratar se da por finalizada la reunión a las 11:00 horas


Héctor Huenchullan Quintana
Administrador Municipal






María Bermúdez Cordero


Marta Angélica Villarreal S.
Secretario Municipal





MEMO N°: 10 /

ANT. : Memo N°193, 23.12.2015 y Decreto Alcaldicio N° 3266 23.12.2015 que llama a Concurso Público para cinco Grados y Aprueba Bases Generales

MAT. : Remite Resultados del Concurso Público al Cargo que indica.

REQUINOA, diciembre 20 del 2015.

DE : **SRTA. JOHANA PARDO ROMÁN**
SECRETARIA EJECUTIVA COMISIÓN DE ELECCIÓN

A : **SR. ANTONIO SILVA VARGAS**
ALCALDE DE REQUINOA

- 1.- Se cumple con informar a Ud. el resultado del Concurso Público para proveer el Cargo Jefe (a) del Departamento de salud Municipal, Requinoa, se solicita declarar desierto el llamado a concurso debido a que los postulantes no cumplen con los 60 puntos de idoneidad.
- 2.- Sin otro particular

Saluda atentamente a Ud.



JOHANA PARDO ROMÁN
SECRETARIA EJECUTIVA COMISIÓN DE ELECCIÓN

JPR/jpr.

DISTRIBUCION :

- Sr. Alcalde Requinoa
- Archivo Personal